

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3418** VALLADOLID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000321/2011 se ha dictado a instancias de Promociones Avenida 8-10, S.L., en fecha 15 de diciembre de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Avenida 8-10, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle José Zorrilla, n.º 8, Cabezón de Pisuerga (Valladolid) y CIF B 47323134.

2.º-Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el Art. 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 21 de diciembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A120002878-1